Acta de la sesión ordinaria 28-26, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes dieciocho de mayo del dos mil veintiséis, a las nueve horas con cuarenta minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Mtr. Jean Carlo Calderón Cabrera, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Julio César Trejos Delgado, gerente general; Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de Negocios; Lic. Fabio Montero Montero, subgerente Comercial; (1) MBA Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; (2) Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; (2) Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se traslada a sala de espera virtual, según consta en texto del artículo XII y se reincorpora según consta en texto del artículo XIII.

(2) Se traslada a sala de espera virtual, según consta en texto del artículo XX y se reincorpora nuevamente, según consta en el texto del artículo XXI.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 28-26, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

a. *Actas de las sesiones extraordinaria 26-26 y ordinaria 27-26, celebradas el 6 y 11 de mayo del 2026, respectivamente.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO 19-2026CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)

IV. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

a. Gerencia General:

a.1 *Informe avance de cumplimiento de las acciones sostenibles del Banco. Atiende SIG-77. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

b. Gerencia Corporativa de Tecnología:

b.1 *Cambio de estructura propuesta para agilidad escalada en TI – Everest (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Transformación:

c.1 *Control de cambio proyecto crédito PYME – Corporativo. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

d. Gerencia Corporativa de Finanzas:

d.1 *Impacto estrategia Nuestro Horizonte en los resultados financieros (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

e. Gerencia Corporativa Capital Humano:

e.1 *Propuesta de programa de formación estratégica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

e.2 *Actualización Políticas para asignación de percentiles de escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

e.3 *Firmas autorizadas personas trabajadoras del Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

e.4 *Actualización Política y reglamento institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

e.5 *Solicitud participación de subgerente Administrativo en Pasantía Visa Payments (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

f. Gerencia Corporativa Jurídica:

f.1 *Informe sobre caso Sr. Leonardo Acuña (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGO

a. *Informe de desempeño del sector alojamiento, servicios de comidas y actividades recreativas y sus implicaciones en la cartera de crédito del BCR. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. *Perfil de Riesgo BCR y CFBCR al cierre de marzo 2026. Atiende SIG-26 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística:

a.1 *Presentación de Servicios BCR Logística 2026. Atiende acuerdo s. 19-26, art. VIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

b. BCR Valores:

b.1 *Informe rendición de cuentas, con corte a marzo 2026. Atiende SIG-76 (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

c. Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:

c.1 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

VII. ASUNTOS VARIOS

VIII. CORRESPONDENCIA

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

Seguidamente, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "Muy buenos días, señores, señoras, vamos a iniciar la sesión ordinaria 28-26, al ser las 9:40 de la mañana. Como primer punto tenemos la *Aprobación de Orden del Día*. Don Julio".

Acto seguido, el señor **Julio César Trejos Delgado** expresa: "Señora presidenta y señores directores, un gusto saludarlos. Es para poder que me permitan, en el tema de *Asuntos de la Gerencia General*, el punto *b. Gerencia Corporativa de Tecnología*, el punto *b.1*, *cambio de estructura propuesta para agilidad escalada en TI-Everest*, poder retirar el tema, si me lo permiten".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Muy bien, señores directores si están de acuerdo, estaremos retirando ese tema. Don Dagoberto".

Se refiere el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés**: "Gracias, buenos días, a todos nuevamente. Doña Mahity y señores directores, si me permiten en puntos (*Asunto*s) *Varios* incorporar una solicitud de vacaciones, para atender un asunto de última hora".

Menciona doña **Mahity**: "Muy bien. Quería solicitarles a los señores directores en asuntos de directores (*Asuntos de Junta Directiva General*) ver un temita que me preocupa, para hacerle una solicitud a la administración. Muy bien, entonces con esos ajustes estaríamos aprobando el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 28-26, con la exclusión del punto *b.1 Cambio de estructura propuesta para agilidad escalada en TI – Everest*, del capítulo de agenda denominado *Asuntos Gerencia General*, así como la inclusión de dos temas, uno dentro del capítulo denominado *Asuntos Varios* y el otro dentro de los *Asuntos de la Junta Directiva General*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación las actas de las sesiones extraordinaria 26-26 y ordinaria 27-26, en su orden, celebradas el 6 y 11 de mayo del dos mil veintiséis.

Al respecto, la señora **Mahity Flores** dice: "Seguiríamos con la aprobación de las actas. Don Pablo, por favor".

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Sí, señora, con mucho gusto. Me refiero a dos actas, el acta de la sesión extraordinaria 26-26, celebrada el 6 de mayo y el acta de la sesión ordinaria 27-26, celebrada el 11 de mayo del año en curso. Indicarles a los señores directores que circulado dichos documentos no se recibieron observaciones ni de forma ni de fondo, por parte de los miembros de este cuerpo colegiado ni de parte de la administración, por lo que los documentos que ya están depositados en *SharePoint* serían los que están para aprobar, si ustedes así lo tienen a bien".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Muy bien. Doña (María del) Pilar".

Se refiere la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Muchas gracias, doña Mahity, muy buenos días para todos. Es que doña Mahity, quería plantear a ver si es posible una ampliación con relación al artículo treceavo [sic] (décimo tercero), de la sesión 27-26 del 11 de mayo, referente al plan de formación de la Gerencia Corporativa de Riesgo, de los años 2026 y 2027.

Es una inquietud para ver si se puede materializar en una ampliación el acuerdo que tomó este órgano director, la semana pasada. Mi observación está relacionada con solicitar un detalle de las capacitaciones recibidas en esta área, a nivel internacional y nacional, durante los últimos dos años, que incluya al menos el tipo de capacitación, la inversión realizada, las personas trabajadoras capacitadas, para entender si estas capacitaciones trascienden a toda la pirámide o estructura que tiene el área. Porque, hasta el momento, no conocemos ese nivel de detalle y a mí me sigue preocupando entender que es personal muy difícil de conseguir, a todo nivel, por las características de nuestro mercado financiero, y que entre mejores oportunidades de capacitación le demos, al mayor porcentaje de estas personas, se constituye un *plus* importante para el desarrollo de su labor.

Igualmente, creo que este detalle es importante, porque se utilizaría como respaldo y para evidenciar que, aunque se ha invertido y aunque hemos tenido disposición de siempre apoyar los planes de capacitación de la Gerencia Corporativa de Riesgo, no se cumple al 100 % este programa de capacitación, pero por otros problemas de logística que ya el mismo gerente de área [sic] (corporativo) nos ha explicado y el mismo personal de esta de esta Gerencia (Corporativa de Riesgo). Entonces, quisiera ver si cuento con el respaldo para que ampliemos todo lo relacionado con estos planes de capacitación, con el nivel de detalle que acabo de exponer. Muchas gracias".

En ese sentido, la señora F**lores Flores** manifiesta: "Muy bien. En este caso don Pablo, ¿la sugerencia es tomar un acuerdo nuevo o incluirlo dentro de la aprobación de esta acta, sugerencias?".

En respuesta, el señor **Pablo Villegas** externa: "Estaba revisando doña Mahity y no es acuerdo firme, entonces al no ser acuerdo firme se puede, si ustedes lo tienen a bien, adicionarlo a esta acta que se está aprobando, sería un agregar un punto tercero en ese artículo XIII, si ustedes lo tienen a bien. O, por el contrario, también, hacer una ampliación en esta sesión que estaríamos, en la 28-26, como ustedes lo estimen. Creo que la primera opción es válida, si ustedes lo tienen a bien".

En línea con lo anterior, la señora **Mahity Flores** acota: "Muy bien, señores directores, entonces, si le parece, la opción sería, como no está en firme don Pablo, ¿incluir esa solicitud a la administración o a la Gerencia Corporativa de Riesgos?, para que presenten un detalle tal cual doña Pilar está señalando".

Agrega la señora **María del Pilar Muñoz**: "Doña Mahity, creo que sería al área (Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que llevan lo de las capacitaciones".

Dice doña **Mahity**: "Ok".

Adiciona el señor **Villegas Fonseca**: "Nada más le agradezco, doña María del Pilar que usted me haga llegar el detalle de lo que acaba de leer, por favor".

Menciona la señora **Muñoz Fallas**: "Muy bien, pero no sé si los compañeros estarán de acuerdo".

Indica doña **Mahity**: "¿Señores, están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Por lo tanto, la señora **Flores** señala: "Sí, de acuerdo, entonces procedemos tal cual. Muchas gracias, doña Pilar".

Adiciona doña **María del Pilar**: "Muchas gracias, a ustedes".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 26-26, celebradas el seis de mayo del dos mil veintiséis.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 27-26, del once de mayo del dos mil veintiséis, con la inclusión en la parte dispositiva del artículo XIII, del encargo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que presente un informe sobre las capacitaciones recibidas por parte de la Gerencia Corporativa de Riesgos, tanto a nivel nacional como internacional, durante los últimos dos años, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Kendall Aguilar Zamora, ejecutivo de la Universidad Corporativa Sago**, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene los resultados de cierre del plan de formación estratégica 2025 de la Junta Directiva General y la propuesta de programa de formación estratégica, para el periodo 2026.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Susana Aguilar Quirós, supervisora a.i. de la Universidad Corporativa Sago. Además, se mantiene en la sesión, bajo la misma modalidad, el señor Gabriel Venegas Hall, jefe de Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “El siguiente tema va a ser evaluado, para que los señores directores lo tengan en cuenta y continuamos con la propuesta del programa de formación estratégica. Este es un tema público, resolutivo, está para 10 minutos también. Nos acompañan don Kendall en la exposición y también participan doña Susana y don Gabriel Venegas. Bienvenidos, muy buenos días, adelante”.

Seguidamente, el señor **Kendall Aguilar Zamora** comenta: “Muchísimas gracias. Buenos días, estimados miembros de Junta Directiva (General), reciban un cordial saludo. En esta oportunidad vamos a presentar los resultados 2025 y el alcance 2026 del programa de formación estratégica.

A continuación, procedo con la proyección de los antecedentes, pero quiero o deseo rescatar que esta propuesta de capacitación fue aprobada ante el Comité Corporativo Ejecutivo y ajustada y validada con la señora presidenta y un miembro adicional de la Junta Directiva General. Es importante señalar que, la construcción de este plan fue validada, en conjunto, con la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo, integrando las recomendaciones de los directores en temas regulatorios y los resultados de las autoevaluaciones 2025 (ver imagen n.°1).

Antecedentes

- La Universidad Corporativa Saǧo tiene la responsabilidad de **diseñar y ejecutar**, el **plan anual de capacitación**, así como disponer el **presupuesto** correspondiente, con el propósito de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades de formación y desarrollo de la Alta Administración.
- Se realiza la integración de los **resultados de las autoevaluaciones 2025** realizadas por la Jefatura de Estrategia y Gobierno Corporativo a los Órganos de Dirección y los Comités del CFBCR.
- Se considera el **Plan de Trabajo SGF-2856-2025** visto en la sesión 05-26 de la Junta Directiva General, realizada el pasado 26 de enero del 2026.
- Durante el mes de abril, se valida la propuesta del Programa de Formación Estratégica 2026 con el Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés Sub Gerente Administrativo, quien a su vez valida con el Sr. Julio César Trejos Delgado, Gerente General del Banco de Costa Rica.
- El programa está alineado con los acuerdos **SUGEF 2-10** y **CONASSIF 15-22, 5-24 y 4-16 (punto 17.5)**.
- En el oficio SGF 2856-2025 indicó: *Se identifican áreas específicas de conocimientos que deben reforzarse mediante programas de capacitación continua. Se sugiere se incluyan capacitaciones específicas para fortalecer sus capacidades en aquellas áreas en las cuales según su declaración mantienen brechas.*
- La Auditoria Interna en los oficios AUD 0080-2025 / 0119-2025 recomendó: *reforzar los programas de capacitación, considerando alcances más específicos y de alto nivel para todos los miembros de los órganos de gobierno corporativo del CFBCR, que les permita reforzar la comprensión sobre la importancia de la gestión de conflictos de interés y las implicancias de su incumplimiento (y en general en temas de gobierno corporativo que apoyen esa labor). Esta labor debería estar alineada a las gestiones para atender lo indicado por los auditores externos.*
- La propuesta fue conocida y avalada previamente en el Comité Corporativo Ejecutivo.
- La Junta Directiva General en la sesión BCR-17-26/V/3 dispuso: *Encargar a la Gerencia General y la Subgerencia Administrativa presentar a conocimiento y aprobación del directorio, el plan de capacitación de la Junta Directiva 2026, que incluya, además de temas de regulación obligatorios y de expectativa económica general, temas que permitan incorporar a la Junta Directiva del Conglomerado Financiero BCR en tendencias a largo plazo de la banca, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.*
- La Junta Directiva General en la sesión 23-26/IV/4 dispuso: *Autorizar que el pendiente BCR-17-26/V/3, tenga fecha máxima de atención el 30-05-2026, alineado al plan de trabajo del oficio SGF-2856-2025.*

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continuando con la presentación, quiero rescatar que el Programa de Formación Estratégica apoya la actualización de la Alta Administración del Conglomerado Financiero BCR, con temas de impacto de la gestión del negocio bancario. Como pueden observar (ver imagen n.°2), integra poblaciones de participación obligatoria y otras en calidad de oyentes. Es importante señalar que, este plan busca atender las recomendaciones dadas por los miembros de los órganos colegiados.

Objetivos y Alcance

Apoyar la **actualización** de conocimiento de los miembros de Juntas Directivas, Comités y Fiscalización Superior sobre **temas de impacto en la gestión del negocio bancario.**

Atender el pendiente BCR-17-26/V/3, relacionado al plan de formación.

Población

Órganos de dirección (O.D.)
- *Junta Directiva General*
- *Juntas Directivas de las subsidiarias*

Alta Gerencia (A.G)
- *Gerente General*
- *Subgerentes*
- *Gerentes Corporativos*
- *Gerentes Generales de las Subsidiarias*

Fiscalización superior (F.S.)
- *Auditor General*
- *Sub auditor General*

Otros invitados en calidad de oyentes:
- *Miembros externos de J.D.*
- *Oficial de Cumplimiento*
- *Miembros de comités de apoyo del CFBCR*
- *Candidatos a sucesión temporal*

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como parte de los antecedentes del 2025, el programa se abordó en distintas modalidades, incluyendo temas de alta relevancia, tanto a nivel nacional como internacional. En el caso de la Junta Directiva General, cuenta con indicadores de medición asociados a este programa. Se alcanzó una efectividad un 100 %, lo cual fortalece para el rol de tomas de decisiones estratégicas (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Programa de formación estratégica | Ejecución 2025
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como podrán observar, el programa está compuesto por cuatro módulos, los cuales presenta una estructura lógica y coherente. Esto permite un alineamiento preciso con las necesidades del negocio y el alcance esperado (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Estructura del programa
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Detalla el señor **Kendall Aguilar**: "El programa de este 2026 cuenta con dos metodologías de medición, específicamente para los miembros de la Junta Directiva General. Esto acorde con el instrumento de evaluación individual que gestiona la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo. Los nuevos miembros que se integren a la Junta Directiva General serán medidos por un curso virtual obligatorio, el cual es la parte introductoria a la alta dirección y buen gobierno corporativo, es un 20 %.

Participación en al menos dos charlas de temas específicos, que es un 40 % y charlas aprobadas por la Junta Directiva (General), de carácter obligatorio, que es un 40 %, para obtener un 100 %. Esto es en el caso de los nuevos miembros (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Metodología de Certificación 2026 nuevos miembros de la Junta Directiva General
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Pero en el caso de los miembros actuales, vamos a tener la participación en, al menos un evento nacional o internacional, de alto nivel, alineados con los temas de estrategia, gobierno corporativo, supervisión de riesgos, entre otros, que es un 20 %. Participación en al menos dos charlas de temas específicos, que es un 40 % y charlas aprobadas por la Junta Directiva, de carácter obligatorio, que corresponde a los hallazgos de la autoevaluación, que es un 40 %, para un resultado un 100 % (ver imagen n.°6).

Imagen n.°6. Metodología de Certificación 2026 para miembros actuales de la Junta Directiva General
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continuando con la explicación del programa, para el módulo uno se dispone de un curso virtual asincrónico, sobre la introducción de la alta dirección y la aplicación del buen gobierno corporativo. Este curso busca desarrollar en los participantes las habilidades gerenciales y la actualización interna, para mejorar el desempeño de sus puestos (ver imagen n.°7).

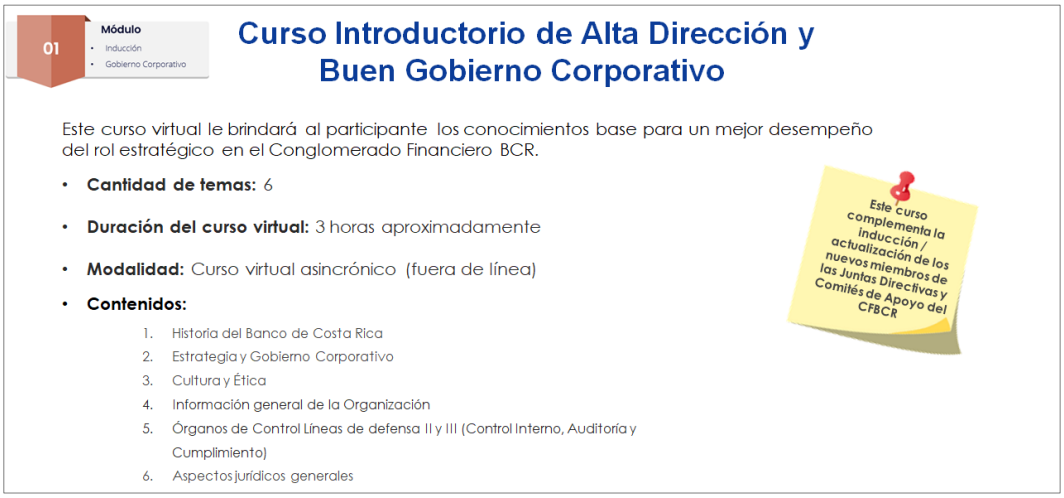

Imagen n.°7. Curso Introductorio de Alta Dirección y Buen Gobierno Corporativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

En el módulo dos se estarán contratando diferentes charlas sobre temas específicos, alineados con las necesidades actuales de la administración y las tendencias del mercado. Se les solicita a los miembros participar en al menos dos charlas sobre coyuntura económica financiera o política, innovación, tendencias o inteligencia artificial, estrategia y gobernanza corporativa, ciberseguridad, transformación digital, tendencias actuales asociadas a la banca (ver imagen n.°8).

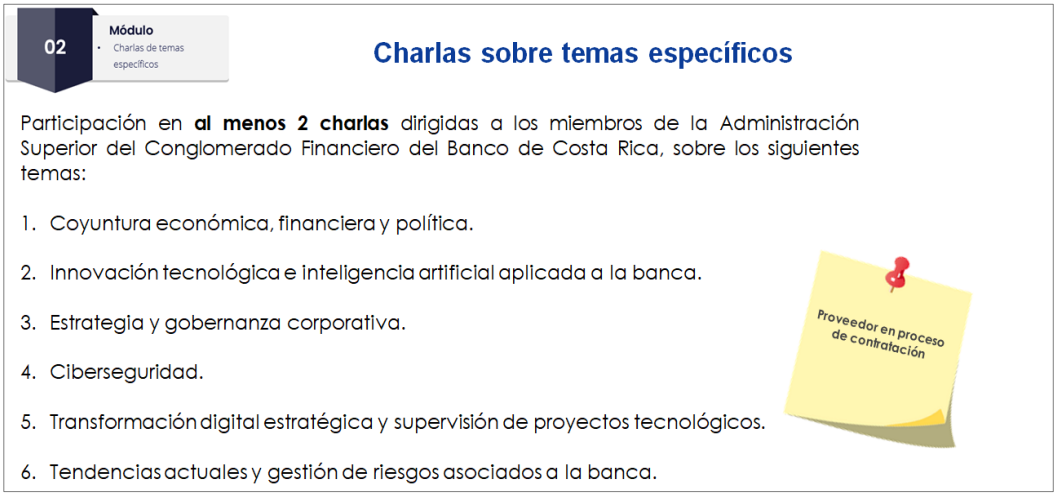

Imagen n.°8. Charlas sobre temas específicos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continuando con el módulo tres, las habilidades gerenciales, es importante señalar que estos temas son obligatorios y responden, en muchos casos, a cursos regulados por

la ley. Por ejemplo, se ha cumplido con la capacitación en temas de sostenibilidad, la cual se dio el pasado 19 de enero. No obstante, es importante comprometerse en la participación de cursos, como, por ejemplo, el de ética, conflictos de interés, el cual atiende una recomendación de la Auditoría (General Corporativa).

La ley 7786 (*Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo de Costa Rica*) y eventos específicos que contribuyen con los resultados de la autoevaluación 2025.

También es importante atender el plan de trabajo de la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), el (SGF-)2856(-2025) (ver imagen n.°9), que aquí lo que hace es que se evidencian las capacitaciones que deben llevar los miembros, según la declaración jurada presentada. Se deben reforzar aquellos temas que están señalados con un *check*; por ejemplo, sería el caso de don Jean Carlo Calderón Cabrera, don Julio César Trejos Delgado, doña Evelyn Aguilar Corrales y don Dagoberto Hidalgo Cortés (ver imagen n.°10)".

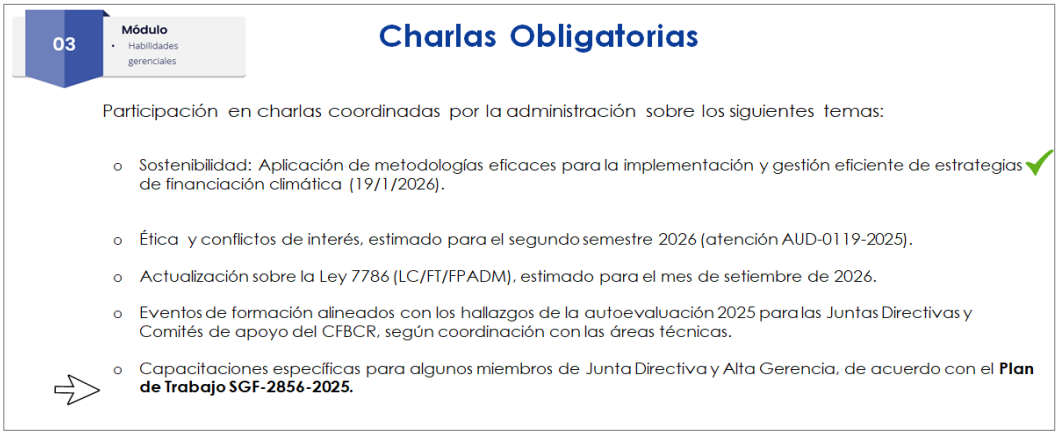

Imagen n.°9. Charlas Obligatorias
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Tema	Jean Carlo Calderón Cabrera	Julio César Trejos Delgado	Evelyn Aguilar Corrales	Dagoberto Hidalgo Cortés
Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera	√			
Derecho de protección del consumidor financiero,	√			
Auditoría	√	√		√
Ciencias actuariales	√	√	√	√
Tecnologías de la información	√	√	√	√
Seguros	√	√		√
Derecho	√	√	√	
Métodos cuantitativos		√	√	√
Mercados Bursátiles		√		√
Economía				√
Contabilidad				√

Imagen n.°10. Capacitaciones específicas para algunos miembros de Junta Directiva y Alta Gerencia
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Señala el señor **Aguilar Zamora**: "Para finalizar, en el módulo cuatro, estaremos abordando los eventos de actualización profesional, que generalmente son a demanda por parte de las áreas interesadas o solicitudes específicas de los participantes.

Los eventos, es importante señalar que, deben ser remitidos a la Universidad Corporativa, Sago, la cual funge como una contraparte técnica para validar el alineamiento con la estrategia institucional, orientación técnica, toda la parte logística y la verificación presupuestaria.

En aquellos casos, los miembros que requieran o demanden estos servicios y dependan de la aprobación de un órgano colegiado, deberá gestionar dicha aprobación, mediante el órgano correspondiente. Se exceptúa solamente el caso del gerente general del Banco de Costa Rica, los cuales los requerimientos son elevados directamente por la Universidad Corporativa, Sago (ver imagen n.°11).

Imagen n.°11. Capacitaciones a demanda
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Antes de pasar a los considerandos, doña Mahity, deseo nada más rescatar el punto número cuatro, de estos considerandos (ver imagen n.°12), que aquí se indica la aprobación del Programa de Formación Estratégica por los órganos colegiados, correspondientes autoriza su ejecución en el 2026, para actividades nacionales sin la necesidad de una nueva aprobación, siempre que se ajuste con la propuesta aprobada, claramente.

Y las actividades formativas internacionales sí requieren la aprobación de un órgano colegiado competente. Sin más, si tienen algún comentario o consulta con todo gusto".

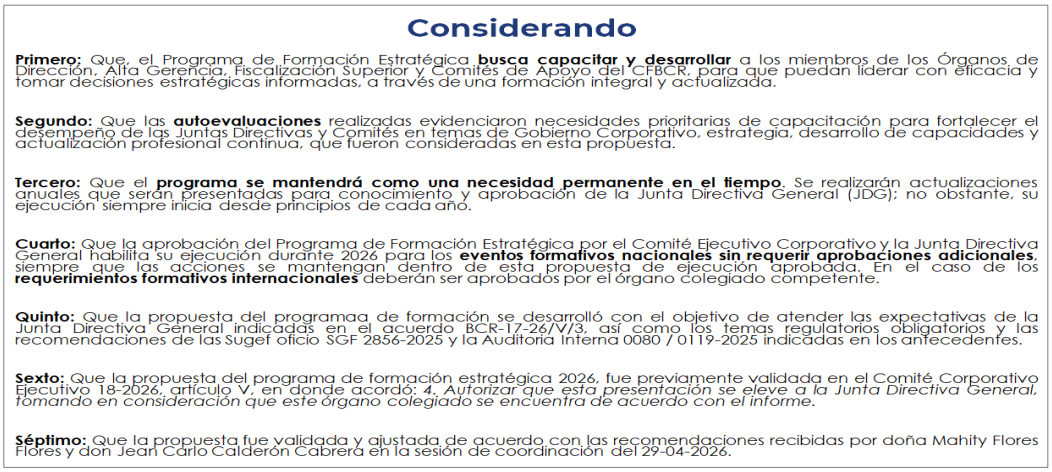

Considerando

Primero: Que, el Programa de Formación Estratégica **busca capacitar y desarrollar** a los miembros de los Órganos de Dirección, Alta Gerencia, Fiscalización Superior y Comités de Apoyo del CFBCR, para que puedan liderar con eficacia y tomar decisiones estratégicas informadas, a través de una formación integral y actualizada.

Segundo: Que las **autoevaluaciones** realizadas evidenciaron necesidades prioritarias de capacitación para fortalecer el desempeño de las Juntas Directivas y Comités en temas de Gobierno Corporativo, estrategia, desarrollo de capacidades y actualización profesional continua, que fueron consideradas en esta propuesta.

Tercero: Que el **programa se mantendrá como una necesidad permanente en el tiempo**. Se realizarán actualizaciones anuales que serán presentadas para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General (JDG); no obstante, su ejecución siempre inicia desde principios de cada año.

Cuarto: Que la aprobación del Programa de Formación Estratégica por el Comité Ejecutivo Corporativo y la Junta Directiva General habilita su ejecución durante 2026 para los **eventos formativos nacionales sin requerir aprobaciones adicionales**, siempre que las acciones se mantengan dentro de esta propuesta de ejecución aprobada. En el caso de los **requerimientos formativos internacionales** deberán ser aprobados por el órgano colegiado competente.

Quinto: Que la propuesta del programaa de formación se desarrolló con el objetivo de atender las expectativas de la Junta Directiva General indicadas en el acuerdo BCR-17-26/V/3, así como los temas regulatorios obligatorios y las recomendaciones de las Sugef oficio SGF 2856-2025 y la Auditoría Interna 0080 / 0119-2025 indicadas en los antecedentes.

Sexto: Que la propuesta del programa de formación estratégica 2026, fue previamente validada en el Comité Corporativo Ejecutivo 18-2026, artículo V, en donde acordó: *4. Autorizar que esta presentación se eleve a la Junta Directiva General, tomando en consideración que este órgano colegiado se encuentra de acuerdo con el informe.*

Séptimo: Que la propuesta fue validada y ajustada de acuerdo con las recomendaciones recibidas por doña Mahity Flores Flores y don Jean Carlo Calderón Cabrera en la sesión de coordinación del 29-04-2026.

Imagen n.°12. Considerando
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** expresa: "¿Señores directores? No veo comentarios, consultas. Nada más ahí, don Kendall, me parece que es importante, cuando hablamos de la Junta Directiva (General), incluir de alguna manera a nuestra asesora legal [sic] (asesora jurídica de la junta Directiva). Creo que, dentro de estos programas de tendencias de Banco, cualquier situación que implique cambios normativos o legales ella debe estar incluida ahí.

Entonces, no sé, porque cuando hablamos de Junta Directiva y miembros de Alta Gerencia, hay que incluir a doña Joaquinita (Arroyo Fonseca), por favor, bueno o al asesor legal siempre. En este caso a doña Joaquinita, que es nuestra asesora, para que ella también tenga acceso a esto. Entonces, no sé si hay que hacer un ajuste aquí, para que quede incluida o se sobreentiende que ella también debe participar en estos procesos de actualización.

Al respecto, el señor **Kendall Aguilar** manifiesta: "Si me permite, doña Mahity, voy a devolverme tal vez en esta parte. En el objetivo y el alcance (en referencia a imagen n.°2), hay participantes que están en la calidad de oyentes, entonces podremos también tomarlos en cuenta, a doña Joaquinita, dentro de este alcance del programa".

La señora **Flores Flores** añade: "Sí, pero nosotros tal vez, bueno, yo por lo menos lo que estoy pensando, más bien, es que inclusive a ella se le pueda tomar en cuenta para alguna participación en algún evento, algún tema que ella requiera, que nos informe y que se lo podamos aprobar, pero que esté alineado con este plan de formación, que no sea solamente por oyente, que suena casi que no está tan contemplada, esa es la impresión que me da. ¿Don Fernando?".

Acota el señor **Fernando Víquez Salazar**: "Doña Mahity, en este tema de capacitación, vamos a ver, yo tengo la inquietud desde una perspectiva más estratégica, de la necesidad, no solo de la participación en cursos y eso que viene aquí, sino que debería de existir un mapa de gestión de talento, tanto para la administración como para la Junta Directiva, en los temas que son, realmente, temas de actualidad y que son temas nuevos.

Vea, relacionándolo con el tema anterior, que tenía que ver con los resultados de *Nuestro Horizonte* (se refiere a artículo VI, inmediato anterior, de esta sesión) y lo que

mencionaba don Eduardo, en el sentido de poder capitalizar en nuestra gente las habilidades que se aprenden de los consultores externos.

Dentro de eso, yo siempre tengo la inquietud de que la participación en foros internacionales abre el horizonte de conocimiento y, sobre todo, las inquietudes de las tendencias, a lo que va a la banca, a lo que va a las diferentes áreas que tienen que enfocar su especialización dentro del sector de banca y de la industria. El riesgo, auditoría, legal, que usted acaba de mencionar, en el caso de los directores, temas más de estrategia, pero para uno tener una visión suficientemente amplia se requiere, no sé si es desde el plan estratégico, ver cuáles son esas cosas que deberíamos de gestionar y de tratar de que, tanto los miembros de la administración, como los miembros de la Junta Directiva pueden participar.

Porque no se trata de capacitación en particular, sino de entender hacia dónde va la industria, cuáles son las cosas que hay que ir entendiendo, cuáles son los riesgos a los que nos enfrentamos a futuro, de acuerdo con lo que ven las entidades internacionales que se dedican a ver estos temas.

La participación en eventos, como, por ejemplo, en Felaban (Federación Latinoamericana de Bancos), eventos como, por ejemplo, de riesgo, el CLAIN (Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna y Evaluación de Riesgos) y algunos de los que nosotros hemos participado, lo que hacen es abrir el horizonte de la visión de los funcionarios que acuden a estas conferencias o congresos, de tal forma que se pueda guiar la participación hacia las cosas que realmente interesan y queremos hacia futuro. Un poco para poder nosotros seguir innovando; no basta con que aprendamos lo que aprendimos de los consultores, porque los consultores tienen una visión internacional, porque tienen sus casas son multilaterales, están en todos los países; ven todo lo que están pasando, analizan y con base en eso llevan ese conocimiento, en este caso, al Banco.

Parte de entender a quién contratar, qué contratar y específicamente cómo ser más eficientes y efectivos en esa contratación de capacitación, sobre todo, desde el punto de vista estratégico, pero también desde el punto de vista técnico y de la administración, es importante poder mapear cuáles son los eventos en los que nosotros tendríamos interés en participar y buscar presupuesto y un mapa de ruta, hacia dónde deberíamos y quiénes deberían participar en qué.

Ir mucho más allá de este plan de capacitación, que me parece bien, pero pensando desde una perspectiva estratégica, nosotros deberíamos en el plan estratégico tener un capítulo de ver este tema del desarrollo del talento, pero, sobre todo, en un nivel, digamos, más de visión, oportunidades y administración de riesgo. Y para eso, para mí es fundamental que nosotros entendamos qué es lo que hay en el mercado, cuáles son los principales *clusters* donde se pueden ver estas cosas y realmente lograr una participación activa del Banco y de sus miembros, para un mejor desarrollo y avanzar hacia un banco mucho más moderno y mucho más orientado hacia lo que queremos, que es ser muy eficientes en el uso de los recursos y realmente utilizar los recursos en aquellas cosas que tienen sentido, dentro del plan estratégico y para eso se requiere conocimiento y la visión.

Entonces, bien lo decía don Julio (César Trejos Delgado), aquellas cosas de innovación habrá que contratar consultores, porque nosotros no tenemos la capacidad, porque

no podemos crearla, a lo interno y no tenemos la visión, pero sí es importante entender qué contratar y qué no, y entender quiénes son los mejores jugadores en estos temas y para eso se requiere la participación activa y un plan, que es un poco lo que yo he venido diciendo desde prácticamente que ingresé al cuerpo colegiado, en el sentido de que así es como se logra realmente poder competir. Eso lo hacen los bancos privados, lo hace la industria, lo hacen los miembros de la administración y de los cuerpos colegiados de esas industrias y nosotros no deberíamos de quedarnos atrás".

En línea con lo anterior, la señora **Mahity Flores** menciona: "Sí, muchas gracias. Tal vez en esa línea, don Fernando, precisamente ese fue el aporte que hicimos, cuando vimos este tema en una sesión de trabajo, para tal vez no alargarlo más, dentro del plan de trabajo se agregó la participación de los directores en los eventos internacionales y tiene una puntuación, entonces ya quedó consignado como dentro de la metodología y también dentro de los temas que se abordaron, se incluyó, no solamente la parte de innovación tecnológica, inteligencia artificial, que conversamos, sino que en el punto seis se agregó que también debe de capacitarse a los señores directores en las tendencias actuales y la gestión de riesgos, asociados a la banca.

Entonces, por ahí quedó una apertura bastante importante, precisamente por eso que don Fernando señalaba, que lo habíamos conversado en una sesión de trabajo; está incluido dentro de este plan, para que se pueda lograr y busquemos esos eventos, ya sea internacionales o nacionales, tal cual quedó en la propuesta, con una evaluación o un porcentaje de un 20 % y que cada uno de los señores directores pueda ir capacitándose en ese tema, tal como don Fernando lo acaba de manifestar muy claro y que no quiero repetir, pero sí, esa es la intención. Creo que el plan lo tiene y, de nuevo, vuelvo a recalcar el otro punto, que sí me parece que no tiene. ¿Doña Pilar?".

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: "Muchas gracias doña Mahity. Yo iba más que todo por el punto de capacitación a la asesora legal de la Junta Directiva. A mí me parece que casi que deberían ser, aunque algún temario se pueda compartir, creo que también hay un temario que es muy particular de la función que ella realiza, don Kendall.

Entonces, a mí me parece que esa función de oyente podría ser en algunos cursos, pero también creo que tenemos que tomar la tarea de tomar en consideración, valga la redundancia, algunos temas que ella necesite actualizarse, porque a mí me parece que en el tanto en que ella esté actualizada en temas que podrían inferir en este grupo colegiado, creo que los resultados y respaldo hacia los señores directores sería aún mejor.

Entonces, casi que, a mí me parece que deberíamos centrarnos con ella también a armar un temario de actualización de algunos temas importantes en los que ella quiera actualizarse. Muchas gracias doña Mahity. Y lo permitan las posibilidades de la organización".

Comenta la señora **Flores Flores**: "Muchas gracias doña Pilar. Yo creo que esa es la línea, más bien, si les parece, para no cambiar esta propuesta que nos traen hoy, podríamos aprobarla tal cual; creo que incluye esas preocupaciones no solo que don Fernando decía ahora, sino también lo hemos conversado a lo interno de la Junta (Directiva General), sino dejarle el encargo a (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano para que nos traiga una propuesta,

también muy enfocada a nuestro asesor, si les parece, porque no lo veo acá, o no sé si lo podemos incluir acá".

El señor **Aguilar Zamora** agrega: "Si me permite, doña Mahity, también en la figura del asesor, nosotros realizamos los planes de formación, entonces ya en el plan de formación que se hace, a nivel de Conglomerado, también podemos tener ese acercamiento específico con el asesor legal, para colocar todos aquellos temas que le puedan ayudar en sus funciones diarias, más el alcance que tiene este programa de formación estratégica".

Sobre el mismo tema, la señora **Mahity Flores** señala: "Perfecto, don Kendall, pero lo hacemos aquí o le pedimos a usted que nos traiga esa presentación para conocerla a la Junta Directiva, aparte".

Responde el señor **Kendall Aguilar**: "Preferiblemente en este momento, tal vez debería tener el acercamiento con doña Joaquinita ¿verdad? para entender ese esa necesidad de formación que ella tenga y, posteriormente, se los puedo hacer o llegar a presentar o dar a conocer".

Manifiesta la señora **Flores Flores**: "Perfecto, entonces lo vamos a trabajar así. ¿Doña Joaquinita?".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** indica: "Bueno, buenos días para todos. Más bien es agradecer los comentarios de los señores directores y la solicitud efectuada y, además, pues indicarle a don Kendall que estoy en la mayor disposición pues de coordinar con él, porque hay temas también de gobierno corporativo, que son muy importantes para esta asesoría, pues mantenerse actualizada.

Más allá de una capacitación con respecto a la asesoría legal, que obviamente también la actualización siempre es requerida, pero era un poco eso, doña Mahity, únicamente agradecerles a ustedes la consideración".

Por consiguiente, la señora **Mahity Flores** dice: "Muy bien. No, muchas gracias doña Joaquinita. Vamos a la propuesta de acuerdo, don Kendall, para dejarle el encargo adicional".

De seguido, el señor **Aguilar Zamora** se refiere a la propuesta de acuerdo: "Claro. Se dispone a dar por conocido los resultados de cierre del plan de formación estratégica 2025, de la Junta Directiva General, en donde se obtuvo una nota de un 100 %, de cumplimiento. También aprobar la participación de ejecución del programa de formación estratégica 2026. Dar a conocer los avances de la ejecución del programa de formación estratégica 2026.

Y, el último punto es dar por atendido el pendiente BCR 17-26, el cual era encargar a la Gerencia General y a la Subgerencia Administrativa, presentar a conocimiento y aprobación de los directores el plan de capacitación de la Junta Directiva 2026, que incluye además de los temas regulatorios obligatorios y de expectativa económica general, temas que permitan incorporar a la Junta Directiva del Conglomerado Financiero BCR, en tendencias a largo plazo de la banca".

Menciona la señora **Flores Flores**: "Bien, entonces señores directores, a esto, si les parece, le agregaríamos una instrucción al Área de Capital Humano, para que efectúe el

estudio, específicamente del asesor (jurídico) de Junta Directiva, en los diversos temas donde se requiera reforzar, capacitar y se presente ese plan de formación, específicamente de la asesora de la Junta Directiva, a esta Junta Directiva y estaríamos dándole un plazo tal vez de, ¿dos meses, don Kendall?".

El señor **Kendall Aguilar** responde: "Sí, claro".

Añade la señora **Mahity Flores**: "Para que se termine y se hagan las propuestas".

Posteriormente el señor **Aguilar Zamora** detalla: "Sí, claro; de hecho, estamos en el ejercicio de levantar los planes de formación, entonces en cualquier momento podría contactar a doña Joaquinita".

Señala la señora **Flores Flores**: "Ok, entonces pongámosle el 31 de julio (de 2026)".

Expresa el señor **Aguilar Zamora**: "Excelente".

Seguidamente, la señora **Mahity Flores** consulta: "Señores directores, ¿les parece?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Finalmente, la señora **Flores Flores** indica: "De acuerdo. Bueno, muy bien, muchas gracias. He de recordarles que es un tema público y va a ser evaluado".

Se finaliza la telepresencia de los señores Kendall Aguilar, Gabriel Venegas y de la señora Susana Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el programa de formación estratégica busca capacitar y desarrollar a los miembros de los Órganos de Dirección, Alta Gerencia, fiscalización superior y comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR, para que puedan liderar con eficacia y tomar decisiones estratégicas informadas, a través de una formación integral y actualizada.

Segundo. Que, las autoevaluaciones realizadas evidenciaron necesidades prioritarias de capacitación, para fortalecer el desempeño de las juntas directivas y comités de apoyo, en temas de gobierno corporativo, estrategia, desarrollo de capacidades y actualización profesional continua, que fueron consideradas en esta propuesta.

Tercero. Que, el programa se mantendrá como una necesidad permanente en el tiempo. Se realizarán actualizaciones anuales que serán presentadas, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva General; no obstante, su ejecución siempre inicia desde el inicio de cada año.

Cuarto. Que, la aprobación del programa de formación estratégica por el Comité Corporativo Ejecutivo y la Junta Directiva General habilita su ejecución, durante 2026, para los eventos formativos nacionales sin requerir aprobaciones adicionales, siempre que las acciones se

mantengan dentro de esta propuesta de ejecución aprobada. En el caso de los requerimientos formativos internacionales deberán ser aprobados por el órgano colegiado competente.

Quinto. Que, la propuesta del programa de formación estratégica 2026, se desarrolló con el objetivo de atender las expectativas de la Junta Directiva General, indicadas en el acuerdo de la sesión 17-26, artículo V, punto 3, así como los temas regulatorios obligatorios y las recomendaciones de las Sugef, recibidas mediante oficio SGF-2856-2025 y la Auditoria General Corporativa (AUD-0080-2025 y AUD-0119-2025), indicadas en los antecedentes.

Sexto. Que, la propuesta del programa de formación estratégica 2026, fue previamente validada en el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión 18-2026CCE, artículo V, en donde acordó:

> *4. Autorizar que esta presentación se eleve a la Junta Directiva General, tomando en consideración que este órgano colegiado se encuentra de acuerdo con el informe.*

Sétimo. Que, la propuesta fue validada y ajustada, de acuerdo con las recomendaciones recibidas por doña Mahity Flores Flores y don Jean Carlo Calderón Cabrera, en la reunión de coordinación efectuada el 29 de abril del 2026.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los resultados de seguimiento del programa de formación estratégica, para miembros de la Junta Directiva Genera, correspondiente al periodo 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Aprobar la propuesta del programa de formación estratégica, para la alta administración y miembros de la Junta Directiva General y juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para el periodo 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

3.- Dar por conocidos los avances de la ejecución del programa de formación estratégica 2026, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 17-26, artículo V, punto 3, celebrada el 25 de marzo del 2026.

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano presentar, a más tardar al 31 de julio de 2026, a conocimiento y aprobación del directorio, una propuesta de plan de capacitación para la asesora jurídica de la Junta Directiva, correspondiente al periodo 2026, enfocado en las funciones propias, temas legales y banca, para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios externados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez, jefe de la Unidad de Clasificación y Valoración de Puestos**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo VIII, inmediato anterior, para presentar a consideración del directorio, el documento que contiene el documento fechado 13 de abril del 2026, que contiene la actualización de la *Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la presentación del tema.

Antecedentes

- *Estas políticas son aplicadas únicamente a aquellos puestos que, mediante estudio técnico elaborado por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, se considere remunerar de forma diferente al percentil 50 establecido por cada clase de la escala salarial vigente y avalado por la Gerencia General del Banco de Costa Rica.*
- *De igual forma definen el rango de acción que tendrá el Banco de Costa Rica en la asignación de los percentiles, en los cuales se ubica la remuneración salarial de los diferentes puestos.*
- *Se cuenta con la revisión de la Unidad de Normativa Administrativa, criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo, Auditoría General, Comité Asesor de Desarrollo Humano y Asesor Jurídico de Juntas Directivas del Conglomerado.*
- *En la Sesión de Junta Directiva No. 04-25, del 20/01/2025 se presenta la propuesta de actualización de las Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica; sin embargo, dispone que sea retirada y se traslade para una próxima sesión, a efectos de la Gerencia Corporativa de Capital Humano atienda las inquietudes recibidas sobre este tema, por parte de los señores directores.*

Objetivo y Alcance

Objetivo:

Actualizar las Políticas para la Asignación de Percentiles de la Escala Salarial Nominal a los Diferentes Puestos del Banco de Costa Rica

Alcance:

A nivel del BCR

Ajustes generales que aplican en todo el documento

- *Se ajusta la redacción de palabras dentro de la Política.*
- *Se realizan ajustes para estandarizar con otros documentos normativos (cambio de títulos).*

Ajustes específicos

- *1. Política General: (Ajuste)*
- *Se elimina el objetivo y se transforma en Política General, manteniendo su naturaleza.*
- *2. Informe: (Ajuste)*

- *Se agrega los siguientes párrafos:*
- *"d) La aplicación de un percentil superior al 50, esta sujeto a la valoración del margen de tolerancia salarial de mercado hasta un 20% por encima o por debajo del salario de referencia, respecto a la escala salarial vigente de Banco."*
- *"e) Corresponderá a la Gerencia General informar al Comité de Nominaciones y Remuneraciones, cada vez que autorice la aplicación de percentil mayor al 50."*

Ajustes específicos

- *3. Asignación del percentil: (Ajuste)*
- *Se ajusta la redacción indicando que el percentil de referenciamiento es el percentil 50, y que la asignación de un percentil mayor es al puesto y no forma parte de la remuneración ordinaria de la persona trabajadora.*
- *Que la remuneración adicional tiene vigencia de 1 año, con posibilidad de ampliación por periodos iguales, mediante estudio de estudio técnico.*
- *Se incluye un párrafo nuevo:*
- *"La comunicación a la persona trabajadora se realiza por medio de un adendum al contrato y una acción de personal, respaldado por el informe técnico que da lugar a esta remuneración temporal."*
- *Se ajusta redacción en que casos se dejaría sin efecto la asignación de un percentil mayor al 50:*
- *"a)En el momento en que la persona trabajadora deje de ocupar el puesto y pase a desempeñar algún otro, por lo que la persona trabajadora pasa a ser remunerada bajo el percentil 50 del puesto que corresponda.*
- *b)El puesto asignado deje de reunir las condiciones que autorizó dicha asignación."*

Considerandos

Primero: *Que las Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica es un documento de carácter oficial para cualquier efecto legal.*

Segundo: *Que la oficialización de las Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica se requiere para mantenerla actualizada.*

Tercero: *Que se cuenta con la revisión de Unidad de Normativa Administrativa, criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo, Auditoría General, Comité Asesor de Desarrollo Humano y Asesor Jurídico de Juntas Directivas del Conglomerado.*

Cuarto: *Que se analizaron y revisaron las personas trabajadoras que ostentan un percentil mayor al percentil 50, determinando que la condición es a titulo personal como derecho adquirido y no al perfil del puesto.*

Quinto: *Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la sesión ordinaria CCNR 04-2026, artículo IV, celebrada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, el 9 de abril del 2026; y recomendó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General la actualización de las Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica, para su aprobación.*

Se dispone

1) Aprobar la actualización de las Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica.

2) Acuerdo en firme.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, las *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica* es un documento de carácter oficial para cualquier efecto legal.

Segundo. Que, la oficialización de las *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica* se requiere para mantenerla actualizada.

Tercero. Que, se cuenta con la revisión de Unidad de Normativa Administrativa, criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica, Gerencia Corporativa de Riesgo, Auditoría General Corporativa, Comité Asesor de Desarrollo Humano y Asesor Jurídico de Junta Directiva del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica.

Cuarto. Que, se analizaron y revisaron las personas trabajadoras que ostentan un percentil mayor al percentil 50, determinando que la condición es a título personal como derecho adquirido y no al perfil del puesto.

Quinto. Que, esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión ordinaria del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones 04-2026CCNR, artículo IV, el 9 de abril del 2026; y recomendó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar a conocimiento de la Junta Directiva General la actualización de las *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica*, para su aprobación.

Sexto. Que para la aplicación de esta política se debe tomar en cuenta las limitantes legales que establece *la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, Ley 9635, en cuanto a remuneraciones.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de las *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa, el documento aprobado *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica*; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

3.- Instruir a la Subgerencia Administrativa y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, atender las observaciones brindadas por las Auditoría General Corporativa, en el sentido de elaborar la normativa complementaria que se estime pertinente y que permita operativizar la *Políticas para la asignación de percentiles de la escala salarial nominal a los diferentes puestos del Banco de Costa Rica*, aprobada en esta oportunidad, con el objetivo de incorporar todas las medidas de control, que se requieran, de orden técnicos, en cuanto a plazos, cálculos y montos, que ayuden a mitigar eventuales impactos negativos o posibles afectaciones a la entidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Fernando Trejos Rodríguez, jefe de la Unidad de Clasificación y Valoración de Puestos,** para presentar a consideración del directorio, el documento fechado 13 de abril del 2026, que contiene la actualización de registro de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Señores, son las 11:53 (am), tenemos una agenda bastante larga todavía. Entonces, en el tema que sigue, que tiene que ver con las firmas autorizadas de personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, si les parece, ¿tienen alguna duda o alguna consulta? Si no estaríamos otorgando, son siete firmas que se autorizan, tal cual viene en el documento.

Y en otro lado, lo único que nos hacen es informar sobre las modificaciones de cambios de clases de firmas y las exclusiones que se han hecho. Entonces, si tienen alguna duda con respecto a eso, de lo contrario, yo les pediría, si están de acuerdo, aprobar ese otorgamiento de las firmas, de acuerdo con la política que se tiene de autorización de firmas. ¿Don Néstor?".

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** comenta: "Doña Mahity, yo estoy de acuerdo, pero me parece que por orden debería quedar de previo una autorización, un visto bueno, tanto de don Manfred como de doña Joaquinita".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Muy bien. ¿Don Manfred?".

Acota el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Yo tenía dos comentarios, pero aprovecho la pregunta de don Néstor. Efectivamente, esta es una competencia que la ley le define a la Junta Directiva (General), la *Ley Orgánica* (*del Sistema Bancario Nacional*), en el artículo 34, de manera que ustedes pueden proceder perfectamente con la autorización de firmas y la exclusión de firmas, como se está proponiendo. Y, el comentario que iba hacer, adicional, es la sugerencia, como se ha tomado en acuerdos anteriores, que se detallen las firmas, para que quede explícito quién entra y quién sale. Nada más. Quedo a sus órdenes, gracias".

Seguidamente, la señora **Flores Flores** señala: "Creo que la vez pasada, Néstor había planteado esto mismo y se había dicho que, en los considerandos se agregara el visto bueno que le dio la Gerencia General a los cambios de firma, como un soporte a esta Junta

Directiva (General), que realmente ustedes en la administración son los que conocen cuáles son los ajustes que se han hecho. Entonces, lo podemos agregar ahí, don Néstor, que tenía que ver, más bien, con la validación de don Julio (César Trejos Delgadao, gerente general), con respecto a estos ajustes de las nuevas firmas. ¿Doña Joaquinita?".

Expresa el señor **Néstor Solís**: "Sí señora".

Posteriormente, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** acota: "Sí, doña Mahity, precisamente en ese sentido, además de lo indicado por don Manfred, con relación a la competencia, el informe que se presenta cumple precisamente con esa recomendación, como informe técnico a esta Junta Directiva (General), sobre las personas que tienen esa necesidad de ejercer esa firma autorizada y entonces eso es lo que les permite a ustedes tener un sustento técnico, por parte de la administración. Únicamente agregar ese comentario".

Manifiesta la señora **Mahity Flores**: "Gracias doña Joaquinita. Entonces y si les parece, don Néstor, ponemos un sétimo considerando donde, don Julio, usted recomienda la inclusión de esas firmas, dados los nuevos roles ¿está de acuerdo?".

Sobre el mismo tema, el señor **Julio César Trejos Delgado** indica: "Sí señora, estoy de acuerdo. Por supuesto, los analizamos y es para que funcione el Banco en esos puestos. Gracias".

La señora **Flores Flores** agrega: "Perdón, estoy leyendo aquí el sexto (considerando) y dice que esto cuenta con el visto bueno por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano y de la Gerencia General. Entonces más bien ya está incluido ahí, pero muchas gracias don Julio. Don Néstor, si le parece, entonces".

Responde el señor **Solís Bonilla**: "Sí señora".

Señala la señora **Mahity Flores**: "Muy bien, entonces aquí en la propuesta de acuerdo se procede como indica don Manfred, donde se hace el detalle de las firmas incluidas, excluidas y los cambios, por favor, tal cual ha sido costumbre.

Muy bien, muchas gracias. Se estaría tomando el acuerdo ¿en firme, se requiere?".

El señor **Fernando Trejos** dice: "Sí señora, si lo tienen a bien".

Así las cosas, la señora **Flores Flores** expresa: "Muy bien, entonces se tomaría el acuerdo en firme".

Se finaliza la telepresencia del señor Fernando Trejos.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la solicitud de otorgamiento de firmas autorizadas se ajusta a lo normado en el *Lineamiento de firmas autorizadas para las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*.

Segundo. Que, las solicitudes corresponden a puestos que requieren de la firma autorizada, para la operativa normal de la oficina.

Tercero. Que, la exclusión de firmas corresponde a las personas trabajadoras que han dejado de laborar para la institución. Dicha exclusión se realizó al momento de finalizar la relación laboral, por lo que se presenta a conocimiento de la Junta Directiva General, a título informativo.

Cuarto. Que, para la activación de las nuevas firmas que se solicitan se requiere la aprobación de la Junta Directiva General.

Quinto. Que, al momento en que toda persona trabajadora deja de laborar para nuestra institución, quedan sin validez las firmas para poder continuar representando al Banco, ante entidades públicas o privadas.

Sexto. Que, la presente solicitud para la actualización de registro de firmas autorizadas, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica, cuenta con el visto bueno por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como de la Gerencia General.

Se dispone:

1.- Aprobar el otorgamiento de siete firmas autorizadas y, en consecuencia, la modificación al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se solicita y se consigna de seguido:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA
4165	01-1136-0257	CASTRO MORA KENNY FERNANDO	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	PALMARES
4166	01-0763-0280	COTO MATA ILEANA FELICIA	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	PARAISO
4160	05-0366-0378	GALAGARZA CARRILLO RAQUEL	23-12 PLATAFORMISTA BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	SAN RAFAEL HEREDIA
4167	03-0526-0004	GUILLEN OROZCO KEILYN DE LOS ANGELES	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	03	B	N Y E	PARAISO
4161	01-1715-0449	CORDOBA MADRIGAL OMAR JESUS	19-03 TECNICO DE CENTRO SOPORTE COMERCIAL	04	B	N	UNIDAD DE SOPORTE COMERCIAL
4164	02-0571-0815	FERNANDEZ FERNANDEZ DAVID JESUS	23-12 PROMOTOR DE NEGOCIOS BANCA DE PERSONAS	04	B	N Y E	PALMARES
4162	03-0412-0827	QUIROS SANABRIA OSCAR IGNACIO	19-03 TECNICO DE CENTRO SOPORTE COMERCIAL	04	B	N	UNIDAD DE SOPORTE COMERCIAL

2.- Aprobar la modificación o cambio de clases, a dos firmas autorizadas y, en consecuencia, al Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme se detalla:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA
3453	01-1262-0666	AGUILAR BRENES DANIEL ENRIQUE	ANALISTA CONTABLE FORMALIZACION MAYORISTA	05	B	N Y E	UNIDAD FORMALIZACION
3030	07-0182-0918	LOAIZA NA SOFIA YANORIE	22-11 FORMALIZADOR CORPORATIVO Y PYMES	05	B	N Y E	UNIDAD FORMALIZACION

3.- Dar por conocidas las exclusiones de dos firmas por salida de personal en el Registro de Firmas Autorizadas del Banco de Costa Rica, conforme de detalla:

Nº	CEDULA	COLABORADOR	PUESTO	CATEGORIA	CLASE	AMBITO	OFICINA
3453	01-1262-0666	AGUILAR BRENES DANIEL ENRIQUE	ANALISTA CONTABLE FORMALIZACION MAYORISTA.	05	B	N Y E	UNIDAD FORMALIZACION
3030	07-0182-0918	LOAIZA NA SOFIA YANORIE	22-11 FORMALIZADOR CORPORATIVO Y PYMES	05	B	N Y E	UNIDAD FORMALIZACION

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Esteban Ardón Morera**, **supervisor de la Unidad de Bienestar Laboral, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano** para presentar a aprobación del directorio, los documentos que contienen la actualización de la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05),* así como del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06).*

Copia de la información, que contiene las propuestas en manera comparativa, los criterios emitidos por: el asesor jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica y la firma Officium Legal, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, Oficialía de Cumplimiento y la Gerencia Corporativa de Riesgo, además de las gerencias generales y auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuamos con la *Política y Reglamento institucional de seguridad*. Realmente, las modificaciones que se están presentando son muy pocas, entonces yo esperaría que se enfoquen en los cambios.

En realidad, se mantiene casi que, igual, la *Política*, desde el 2023 a la fecha, entonces para por favor, para aprovechar el tiempo. Nos expone este tema don Esteban (Ardón). Bienvenido, don Esteban”.

Seguidamente, expresa el señor **Esteban Ardón Morera**: “Muchas gracias doña Mahity, miembros de la Junta Directiva y compañeros. Les traigo la propuesta”.

Toma la palabra el señor **Pablo Villegas Fonseca** y comenta: “Perdón, doña Mahity, es que me parece que don Esteban, no escuchó”.

Siendo las cosas así, refiere la señora **Flores**: “No estaba conectado. Don Esteban, estamos muy cortos de tiempo y realmente esta *Política* ustedes ya la habían revisado, desde hace varios años atrás, no hay modificaciones importantes, realmente sustantivas, entonces, sí le pediría que en unos breves minutos usted haga referencia a los cambios importantes de la *Política,* para irnos a la propuesta, por favor”.

Luego, externa don **Esteban**: "Por supuesto a la orden. Los antecedentes, el objetivo es presentar ante ustedes los ajustes a la actualización y el alcance es hacia todo el Conglomerado (Financiero BCR) (ver imágenes n.°1, n.°2)".

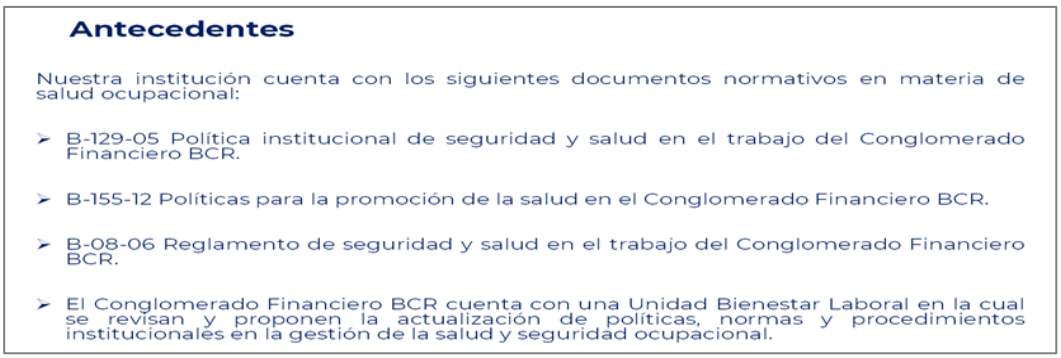

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

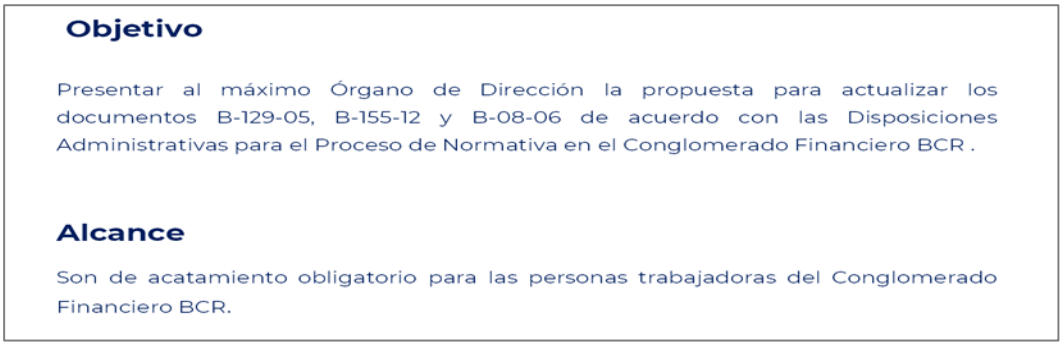

Imagen n.°2. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Posteriormente, el señor **Ardón** indica: "Aquí los principales ajustes es que fusionamos las dos políticas, la de seguridad y salud, con la de promoción de la salud y también actualizamos el *Reglamento*. Eliminamos los documentos referentes a los contratistas y visitantes, asimismo lo que hace referencia al régimen disciplinario. Los demás ajustes, como usted bien indicó, corresponden a cambios de actualización y de redacción (ver imagen n.°3).

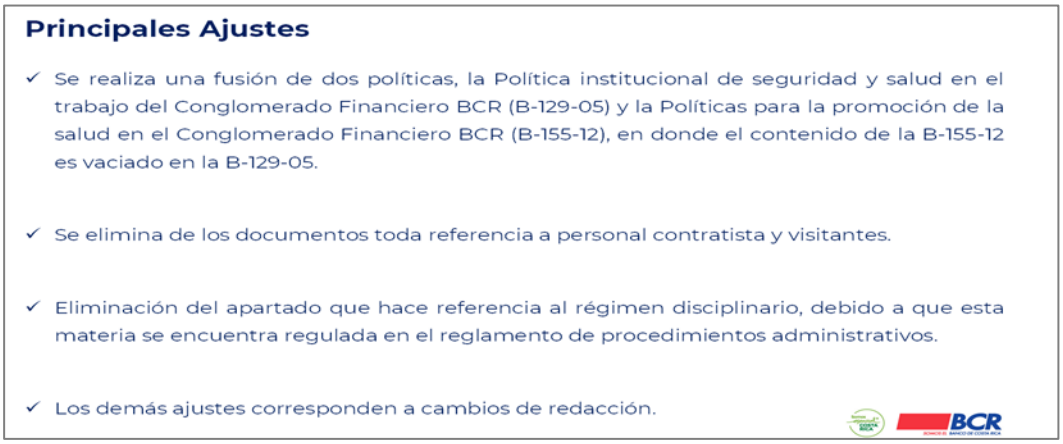

Imagen n.°3. Principales Ajustes
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Los considerandos (ver imagen n.°4). La propuesta de acuerdo sería aprobar los ajustes propuestos en las *Políticas* y al *Reglamento* (ver imagen n.°5)".

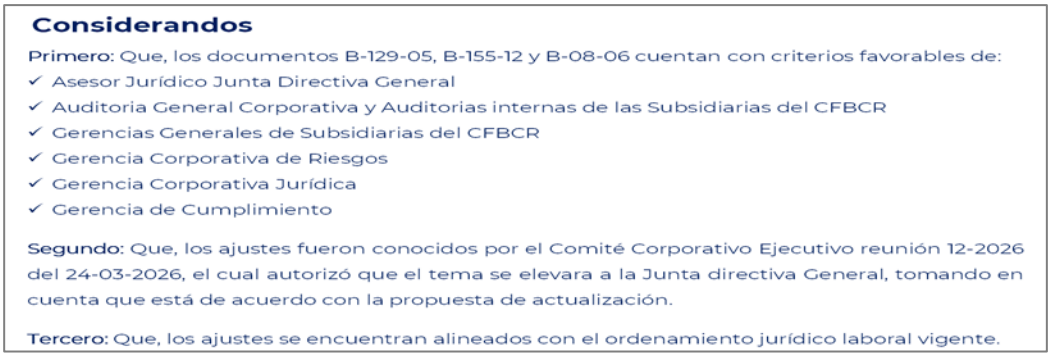

Imagen n.°4. Considerandos
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

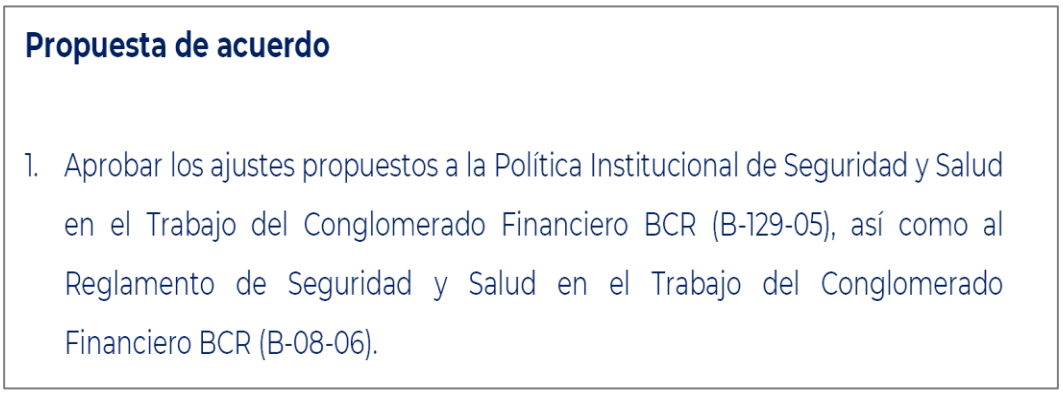

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Solicita el uso de la palabra la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** y externa: "Antes de pasar al acuerdo, yo quisiera confirmar que se incorporó la observación que hizo la Auditoría (General Corporativa) en su criterio, de que, entiendo que habían eliminado que esta oficina no iba a dar servicios a las subsidiarias. Pero que, después, por la respuesta que le dieron a la Auditoría, habían admitido que había sido un error, a la hora de contemplar ese punto. Entonces, nada más quisiera entender ¿Si eso se corrigió dentro del documento final?".

Entonces, manifiesta don **Esteban**: "Si me permite. Todos los ajustes y las solicitudes de nuestra Auditoría (General Corporativa) fueron ajustados, en su momento, sí señora".

Siendo las cosas así, dice doña **María del Pilar**: "Muy bien, muchas gracias".

Rápidamente, agrega el señor **Ardón**: "Con gusto doña Pilar".

A continuación, añade doña **Mahity**: "Sí, gracias. Es que en el documento de la Auditoría dice: *se observó que en este documento se propone eliminar la obligación de Unidad Bienestar para asesorar a la subsidiaria*, sin embargo, después se señala que ustedes manifiestan que fue un error, entonces quedamos tranquilos de que sí, efectivamente, incorpora a las subsidiarias".

Acto seguido, menciona el señor **Ardón Morera**: "Sí señora".

Asimismo, dice doña **Mahity**: "De acuerdo, muy bien".

Retoma el tema don **Esteban** señalando: "Siendo así, la propuesta de acuerdos sería aprobar los ajustes a las actualizaciones de las *Políticas y el Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para el Conglomerado Financiero".*

La señora **Mahity Flores** añade: "Señores directores, si les parece, estaríamos aprobando los ajustes a la *Política".*

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

En seguida expresa doña **Mahity**: "Muy bien, muchísimas gracias don Esteban por su exposición tan ejecutiva. Le agradecemos".

Concluye don **Esteban Ardón**: "A sus órdenes. Que Dios los bendiga"

Se finaliza la telepresencia del señor Esteban Ardón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, los documentos *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (B-129-05), *Políticas para la promoción de la salud en el Conglomerado Financiero BCR* (B-155-12) y *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR* (B-08-06) cuentan con criterios favorables de:

- Asesor jurídico de la Junta Directiva General
- Auditoría General Corporativa y Auditorías internas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR
- Gerencias Generales de la subsidiarias que conforman el Conglomerado Financiero BCR
- Gerencia Corporativa de Riesgos
- Gerencia Corporativa Jurídica
- Oficialía de Cumplimiento

Segundo. Que, los ajustes a la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-129-05)*, así como del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)* fueron conocidos por el Comité Corporativo Ejecutivo, en la reunión 12-2026, del 24 de marzo del 2026, el cual autorizó que el tema se elevara a esta Junta Directiva General, tomando en cuenta que está de acuerdo con la propuesta de actualización.

Tercero. Que, los ajustes realizados a la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)*, así como del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)*, se encuentran alineados con el ordenamiento jurídico laboral vigente en Costa Rica.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización de la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)*, así como del *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Derogar las *Políticas para la promoción de la salud en el Conglomerado Financiero BCR (B-155-12),* siendo que su contenido se traslada a la *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)*, aprobada en el punto 1, de este acuerdo.

3.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Unidad de Normativa Administrativa los documentos aprobados: *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)* y *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)*. Asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

4.- Instruir a la Unidad de Normativa Administrativa que proceda conforme corresponda, en el sistema *DocuBCR*, a efectos de atender lo relacionado con la derogatoria de las *Políticas para la promoción de la salud en el Conglomerado Financiero BCR (B-155-12),* según lo dispuesto en el punto 2, de este acuerdo.

5.- Instruir a la Subgerencia Negocios, en coordinación con la Subgerencia Administrativa y la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que, en un plazo máximo de 40 días hábiles, haga del conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR los documentos aprobados, en el punto 1, anterior, denominados: *Política institucional de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (129-05)* y *Reglamento de seguridad y salud en el trabajo del Conglomerado Financiero BCR (B-08-06)*.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, nuevamente, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Kendall Aguilar Zamora**, **ejecutivo de la Universidad Corporativa (Sago), de la Gerencia Corporativa de Capital Humano,** para presentar a consideración del directorio, el documento de fecha 12 de mayo del 2026, que contiene la solicitud participación del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente Administrativo, en la pasantía *Visa Payments Forum 2026*, organizado la marca Visa, la cual se impartirá en modalidad presencial, en la ciudad de San Francisco California, Estados Unidos, del 9 al 11 de junio 2026, con un gasto aproximado de participación de US$6.154,80.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Se detalla el informe que acompaña la solicitud:

Gerencia Corporativa de Capital Humano

Mayo, 2026

Antecedentes

- *Se recibió la **invitación de VISA Costa Rica** para participar en el **Evento Visa Payments Forum 2026**, el cual se impartirá en la modalidad presencial en la ciudad de **San Francisco California**, Estados Unidos de Norta América, del **09 al 11 de junio 2026**. El 14 de abril de 2026, la **Gerencia General** solicitó al a Universidad Corporativa Saĝo considerar la participación **del Sub-Gerente Administrativo Dagoberto Hidalgo Cortés** en dicho evento.*
- *El **4 de mayo de 2026**, la Universidad Corporativa Saĝo elevó la consulta al área Legal a fin de valorar la viabilidad de la compra de tiquetes aéreos bajo la modalidad de vuelo directa **(sin escalas), debido a que se presentaban de 9 a 14 horas**. Con base en el análisis técnico y criterio jurídico, se determinó procedente autorizar al participante gestionar la compra de un tiquete aéreo en vuelo directo en clase económica a San Francisco, California, Estados Unidos, empleando el **Artículo 44º.- Gastos por transporte aéreo** del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos. Esta opción optimiza el desplazamiento al reducir significativamente los tiempos de traslado, disminuir los riesgos operativos asociados a conexiones internacionales y minimizar posibles retrasos que puedan afectar el cumplimiento oportuno de los compromisos institucionales.*
- *La participación del **Sub-Gerente Administrativo** del Banco de Costa Rica se alinea con el alcance del Programa de Formación Estratégica 2026.*

Objetivos y alcance

- *Solicitar la **aprobación para la participación** del **Sub-Gerente Administrativo** del Banco de Costa Rica **Sr. Dagoberto Hidalgo Cortés**, en el **Evento Visa Payments Forum 2026**, el cual se impartirá en la modalidad presencial en la ciudad de San Francisco California, Estados Unidos de Norte América, del **09 al 11 de junio 2026**.*
- *La participación del **Sub-Gerente Administrativo** del Banco de Costa Rica resulta especialmente relevante, ya que este evento constituye el principal espacio global de Visa para analizar la evolución de los pagos, el comercio digital y la innovación financiera. La asistencia **permite al Banco acceder de primera mano a tendencias, soluciones y lineamientos estratégicos** impulsados por un actor clave del ecosistema internacional de pagos, fortaleciendo su capacidad para anticipar cambios del mercado y tomar decisiones informadas.*
- *Debido a que el Sr. Hidalgo Cortés ostenta el puesto de **Sub-Gerente Administrativo del Banco de Costa Rica**, la aprobación de participación en eventos en el exterior del país es **competencia del Órgano de Dirección.***
- *Autorizar el **pago de viáticos** correspondientes.*

Cálculo aproximado de viáticos

Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD	1 614,80	
			Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios Públicos
Costo del Boleto aproximado por persona:	USD	1 540,00	→ Artículo 44º.- Gastos por transporte aéreo
Costo de inscripción por persona:	USD	-	
Otros Gastos Autorizados (Gastos Conexos):	USD	2 500,00	→ Artículo 51º.- Reconocimiento de gastos conexos.
Gastos de representación	USD	500,00	
Total General por persona:		**$6 154,80**	

Considerando que:

- ***Primero****. Que la participación del* ***Sub-Gerente Administrativo*** *del Banco de Costa Rica se alinean con los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica que son* ***1)*** *Robustecer la rentabilidad del Banco y el conglomerado y* ***2)*** *Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.*
- ***Segundo.*** *Que lo pertinente a la aprobación, se rige por lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos y lo establecido en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*
- ***Tercero.*** *Que esta capacitación está alineada con el Programa de Formación Estratégica 2026****.***
- ***Cuarto.*** *Que se cuenta con contenido presupuestario, para la participación en el evento en el exterior del país.*

Solicitud de acuerdo

1. *Aprobar el total de los gastos aproximados por un monto de* ***USD $6 154,80*** *correspondientes a la participación en el* ***Evento Visa Payments Forum 2026****, a realizarse en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos, durante el periodo del* ***09 al 11 de junio 2026,*** *contando con la participación del* ***Sub-Gerente Administrativo Dagoberto Hidalgo Cortés****.*
2. *Dar por conocida la salida del país a partir del* ***lunes 08 junio*** *y regresando a Costa Rica el* ***13 de junio de 2026,*** *de acuerdo con el itinerario de viaje.*
3. *Autorizar que el* ***Sub-Gerente Administrativo Dagoberto Hidalgo Cortés****, compre los tiquetes aéreos y gestione la matrícula del curso por cuenta propia, empleando el artículo 44 y 51 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, cuyos costos serán retribuidos en la liquidación de viáticos.*
4. *Encargar al* ***Sr. Hidalgo Cortés*** *la presentación de un informe ante el Órgano de Dirección, sobre el cumplimiento de la actividad desarrollada, lo cual deberá realizar en los 15 días hábiles a partir de la fecha de reincorporación a sus funciones.*
5. *Declarar el acuerdo en firme.*

Para la exposición de este tema, no se cuenta con la participación del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo, quien es trasladado a la sala de espera virtual, a las doce horas con un minuto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Muy bien, aquí en este punto vamos a pasar a don Dagoberto (Hidalgo) a sala de espera. Me dice don Pablo (Villegas), por favor”.

Brinda respuesta, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indicando: “Sí, señora, ya está en sala de espera don Dagoberto”.

Seguidamente, la señora **Flores** añade: “Muy breve. Creo que los señores directores tuvieron a la mano el documento. Realmente, es una solicitud para que don Dagoberto participe en una pasantía, este es un tema público – resolutivo.

Entonces, básicamente, si los señores directores están de acuerdo, estaríamos aprobando los gastos estimados que se nos presentan, para que don Dagoberto participe en un

evento que se va a realizar en San Francisco, California, en Estados Unidos, es por una invitación puntual de Visa ¿Están de acuerdo señores? ¿Don Jean Carlo (Calderón)?".

Por su parte, externa el señor **Jean Carlo Calderón Cabrera**: "Muchas gracias, doña Mahity. Total apoyo a la participación de don Dagoberto, nada más, no sé si la propuesta de acuerdo tiene que incluir quién queda a cargo de las funciones de don Dagoberto, que a mí me pareció que no venían, no sé si me estoy equivocando".

Al respecto, menciona doña **Mahity**: "Don Julio (César Trejos), usted lo asume, ¿verdad? Cuando don Dagoberto no está".

Sobre el particular, dice el señor **Julio César Trejos Delgado**: "Sí, señora, al ser el cargo superior mío, entonces yo asumo el recargo de don Dagoberto, con el equipo de él, por supuesto".

Luego, indica la señora **Flores**: "Muy bien. Lo dejamos ahí, anotado, por favor, como es de costumbre. Entonces, la propuesta es, lo primero aprobar la participación de don Dagoberto, en el evento, dada la invitación que se le extendió. Aprobar los gastos estimados, que son US$6154.80; dar por conocida la salida del país del señor y que en su ausencia don Julio César asume, con su equipo, cualquier situación particular del puesto.

Autorizaríamos a don Dagoberto para que compre los tiquetes aéreos y gestione la matrícula, por cuenta propia, para agilizar los procesos. Y también, luego que nos presente, a esta Junta Directiva (General), un informe sobre la actividad ¿Están de acuerdo, señores directores?".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Posteriormente, la señora **Flores** dice: "De acuerdo, y estaríamos tomándolo en firme para que pueda proceder ¿Don Manfred (Sáenz)?":

Entonces, manifiesta el señor **Manfred Sáenz Montero**: "No, ya lo dijo usted, era lo de la firmeza del acuerdo, ya lo dijo usted. Gracias".

Para concluir, dice doña **Mahity**: "Muy bien, muchas gracias, señores. Estaríamos tomando el acuerdo en firme. Gracias, don Kendall (Aguilar)".

Se finaliza la telepresencia del señor Kendall Aguilar.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación del subgerente administrativo del Banco de Costa Rica se alinea con los pilares estratégicos del Banco de Costa Rica, que son:

1) Robustecer la rentabilidad del Banco y el conglomerado

2) Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad, lo anterior a través del fortalecimiento y promoción de las relaciones comerciales con socios internacionales y la construcción de alianzas estratégicas.

Segundo. Que, lo pertinente a la presente solicitud de aprobación, se rige por lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos* y lo establecido en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

Tercero. Que, esta capacitación está alineada con el *Programa de Formación Estratégica 2026*.

Cuarto. Que, se cuenta con contenido presupuestario, para la participación en el evento *Visa Payments Forum 2026* en la ciudad de San Francisco California, Estados Unidos, del 9 al 11 de junio 2026.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo del Banco de Costa Rica, en la pasantía *Visa Payments Forum 2026*, organizada por la marca Visa, la cual se impartirá en modalidad presencial, en la ciudad de San Francisco California, Estados Unidos, del 9 al 11 de junio 2026, con un gasto aproximado de participación de US$6.154,80.

Para tales efectos, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación.

2.- Aprobar los gastos de participación del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo del Banco de Costa Rica, para asistir la pasantía *Visa Payments Forum 2026*, organizada por la marca Visa, aprobada en el punto 1 de este acuerdo. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US$6.154,80, conforme se detalla seguidamente:

Total Individual Viáticos aproximado por persona:	USD	1 614,80
Costo del Boleto aproximado por persona:	USD	1 540,00
Costo de inscripción por persona:	USD	-
Otros Gastos Autorizados (Gastos Conexos):	USD	2 500,00
Gastos de representación	USD	500,00
Total General por persona:		**$6 154,80**

3.- Autorizar que el señor Hidalgo Cortés, compre los tiquetes aéreos y gestiones la matrícula del curso por cuenta propia, empleando el artículo 45 y 52, del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, cuyos costos serán retribuidos en la liquidación de viáticos.

4.- Autorizar la salida del país del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo del Banco de Costa Rica, el 8 de junio del 2026, con regreso a Costa Rica el 13 de junio de 2026.

5.- Dejar constando que, en ausencia del señor Dagoberto Hidalgo Cortés, subgerente administrativo, el señor Julio César Trejos Delgado, gerente general, asumirá la coordinación de los temas propios de la Subgerencia Administrativa del Banco de Costa Rica.

6.- Solicitar al señor Hidalgo Cortés, que presente un informe sobre el resultado de la participación en la pasantía *Visa Payments Forum 2026*, organizado la marca Visa, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

7.- Dejar constancia de que el señor Dagoberto Hidalgo Cortés no participó al momento de la deliberación de este tema, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal, y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, por lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores directores, la señora **Mahity Flores Flores** propone variar el orden del día para conocer, como último punto de agenda, el *b.1 Informe rendición de cuentas, con corte a marzo 2026*, a cargo de la

Gerencia de BCR Valores, así como que el conocimiento del siguiente tema sea trasladado para una próxima sesión:

IV. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

d. BCR Logística:

a.1 *Presentación de Servicios BCR Logística 2026. Atiende acuerdo s. 19-26, art. VIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Continuamos con los *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias* (*y Comités de Apoyo*). Don Julio, conversamos que, por temas de tiempo podríamos retirar el punto a.1, de la presentación de BCR Logística".

Al respecto, el señor **Julio César Trejos Delgado** externa: "Sí, señora. Le solicito, a usted y al auditorio, los señores de la Junta Directiva (General), poder retirar el punto *a.1 Presentación de Servicios BCR Logística 2026*, y sí presentar el siguiente, de BCR Valores (en referencia al artículo XXII de esta sesión)".

En seguida, la señora **Mahity Flores** indica: "Sí, con respecto a este (se refiere al informe de BCR Valores), me está indicando don Pablo (Villegas Fonseca) que si pudiéramos dejarlo de último (tema) en la agenda, entonces, más bien, es modificarlo, ya que la persona que lo va a exponer va en camino a la oficina, entonces, está por conectarse a unos minutos. Entonces, si les parece lo podemos dejar de último en la agenda. ¿De acuerdo? Bien".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Disponer que, el conocimiento del siguiente tema, dentro de capítulo de agenda denominado *Asuntos juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*, sea trasladado para una próxima sesión, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo:

IV. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. BCR Logística:

a.1 *Presentación de Servicios BCR Logística 2026. Atiende acuerdo s. 19-26, art. VIII (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

2.- Modificar el orden del día a fin de conocer el tema de agenda consignado en el punto *b.1 Informe rendición de cuentas, con corte a marzo 2026*, a cargo de la Gerencia de BCR Valores, posterior del capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019, así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conocen informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2026CCAP, del 29 de abril del 2026.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "Entonces, don Pablo, continuamos con los otros temas de este capítulo VI (*Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*), por favor, temas de comité de apoyo".

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: "Claro, con mucho gusto. Me refiero a los resúmenes de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos. La propuesta es, si lo tienen a bien, dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta que fueron puestos a su disposición en tiempo y forma para su respectivo conocimiento, por favor".

Externa la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿de acuerdo? De acuerdo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 13-2026CCAP, del 29 de abril del 2026.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Dagoberto Hifdalgo Cortés**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, somete a consideración del directorio, una solicitud de vacaciones, correspondientes a mediodía del jueves 21 de mayo, y los días 1 y 17 de junio del 2026. Lo anterior, en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "*Asuntos Varios*. Don Dagoberto".

Acto seguido, el señor **Dagoberto Hidalgo Cortés** expresa: "Gracias, doña Mahity y señores de la Junta (Directiva General). Para solicitar vacaciones 2.5 días, medio día el 21 de mayo, un día el 1 de junio y un día el 17 de junio, básicamente, esa es la solicitud, la que he realizado en oficio formal previa coordinación con la Gerencia General".

Indica doña **Mahity**: "Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Externa la señora **Mahity Flores**: "De acuerdo. ¿Ocupa el acuerdo en firme don Dagoberto?".

Menciona el señor **Dagoberto Hidalgo**: "Sí, señora, por favor, porque tengo este jueves (21 de mayo) mediodía, entonces, les agradezco".

Señala la señora **Flores**: "Muy bien. Importante, don Dagoberto, presentar el plan de vacaciones semestral para que usted pueda disponer de manera planificada, en adelante, por favor".

Dice don **Dagoberto**: "De acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar las vacaciones solicitadas por el señor Dagoberto Hifdalgo Cortés, subgerente Administrativo, según se detalla a continuación:

- El 21 de mayo del 2026: medio día (0.5)
- El 1 y el 17 de junio del 2026: dos (2) días

2.- Instruir al señor Dagoberto Hidalgo Cortés, en calidad de subgerente Administrativo, realizar las siguientes acciones:

a) Incluir los días de vacaciones aprobados y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones, en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones proporcionales aprobada.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el memorando, fechado 12 de mayo del 2026, suscrito por su persona, en calidad de secretario general, y dirigido a la Junta Directiva General, mediante el cual solicita ajustar su plan de vacaciones del periodo 2026, con el fin de dejar sin efecto los días del 17 al 27 de julio del 2026, así como solicitar, en su lugar, los días del 22 al 29 de junio, así como 24 de julio del 2026. Lo anterior, en línea con lo aprobado en la sesión 14-26, artículo XVI, celebrada el 16 de marzo del 2026.

De seguido, se transcribe el memorando, fechado 12 de mayo del 2026, en mención:

Por este medio respetuosamente solicito autorización para ajustar el plan de vacaciones aprobado en la sesión 14-26, artículo XVI, del 16 de marzo del 2026 y que se detalla a continuación:

FECHAS	DIAS POR DISFRUTAR
• 24 de abril del 2026	1
• 21, 22 y 25 mayo del 2026	3
• Del 17 al 27 de julio del 2026	7
• 14 de setiembre del 2026	1
• 27 y 30 de noviembre del 2026	2
• 1 de diciembre del 2026	1
• Del 21 al 29 de diciembre del 2026	6
• 4 de enero del 2027	1

En concreto, se solicita:

- *Dejar sin efecto las fechas del 17 al 27 de julio de 2026: siete días.*
- *Aprobar, en su lugar, las siguientes fechas (también siete días):*
  - *Del 22 al 29 de junio de 2026 (ambas fechas inclusive): seis días.*
  - *El 24 de julio de 2026: un día.*

Las demás fechas no cambian.

Con base en lo anterior, se propone el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerandos:

***Primero**. Que, el Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR, establece entre otros aspectos:*

a) Que el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.

b) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.

c) Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.

d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Se dispone:

1.- Dejar sin efecto las fechas que van del 17 al 27 de julio de 2026 (ambas fechas inclusive, para un total de siete días), del plan de vacaciones aprobado en la sesión 14-26, artículo XVI, del 16 de marzo del 2026, al señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general.

2.- Aprobar al señor Pablo Villegas Fonseca, en su sustitución, las siguientes fechas, para el disfrute de sus vacaciones:

3.- Retirar que, durante las vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, aprobadas en esta oportunidad de conformidad con el punto 2, anterior, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de dicha Secretaría.

4.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

Sin más por el momento, me suscribo, atentamente

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Pablo, si usted me ayuda con la *Correspondencia*”.

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas** indica: “Sí, señora, con mucho gusto. Me refiere a oficio suscrito por mi persona, en calidad de secretario general, dirigido a este órgano de dirección, mediante el cual solicito ajustar mi plan de vacaciones del periodo 2026, que fue aprobado en la sesión 14-26, artículo XVI, del pasado 16 de marzo.

En concreto, solicitaría dejar sin efecto las vacaciones que en esa oportunidad se aprobaron, del 17 al 27 de julio, y en su lugar, aprobar las siguientes: sería del 22 al 29 de junio, así como el 24 de julio. Sería los mismos siete días, solo que, ajustando el plan según lo indicado, si lo tienen a bien, esta sería la propuesta de acuerdo. Asimismo, quiero reiterar que, en mi ausencia, (durante) todo el plan (de vacaciones) quedará a cargo de la Secretaría (Junta Directiva) doña Laura Villalta Solano (asistente de la oficina). Les solicitaría, por favor, también, el acuerdo en firme, si lo tienen a bien”.

Indica la señora **Mahity Flores**: “Muy bien. Señores directores, si están de acuerdo. De acuerdo y en firme. Muy bien, gracias, don Pablo”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR* establece entre otros aspectos:

a) Que el plan semestral debe enviarse vía correo electrónico, a la presidencia de la Junta Directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días.

b) Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año.

c) Que la Junta Directiva General debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones.

d) Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, corresponde registrar en el sistema ONI BCR el plan aprobado y las boletas correspondientes.

Segundo. Que, durante el periodo de vacaciones planeadas por el señor Pablo Villegas Fonseca, la señora Laura Villalta Solano, asistente de la Secretaría de la Junta Directiva, asumirá la coordinación de los temas propios la oficina.

Se dispone:

1.- Dejar sin efecto las vacaciones otorgadas al señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, para las fechas que van del 17 al 27 de julio del 2026, ambas fechas inclusive, para un total de siete días, del plan de vacaciones aprobado en la sesión 14-26, artículo XVI, del 16 de marzo del 2026.

2.- Aprobar las vacaciones al señor Pablo Villegas Fonseca, secretario general, conforme se detalla seguidamente:

- Del 22 al 29 de junio del 2026 (ambas fechas inclusive): seis días
- El 24 de julio del 2026: un día.

3.- Disponer que, durante las vacaciones del señor Pablo Villegas Fonseca, aprobadas en esta oportunidad, de conformidad con el punto 2, anterior, la Secretaría de la Junta Directiva estará a cargo de la señora Laura Villalta Solano, asistente de la Secretaría.

4.- Instruir al señor Pablo Villegas Fonseca, en calidad de secretario general, las siguientes acciones:

a) Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes en el sistema ONI BCR.

b) Enviar por correo a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.

c) Informar a la Junta Directiva, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO XX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295, del Código Procesal Penal, y por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, con la *Ley General de Control Interno* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, las señoras Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, y María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: "¿Tenemos a doña Vanessa (Olivares Bonilla, gerente general BCR Valores) don Pablo? Si no, retiraríamos el tema (se refiere al punto *b.1 Informe rendición de cuentas, con corte a marzo 2026*, a cargo de la Gerencia de BCR Valores, consignado en el artículo XXII de esta sesión)".

Indica el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Sí, señora, ya está, y ya voy a pasar a doña Joaquinita y a doña María Eugenia".

Menciona doña **Mahity**: "De acuerdo".

Así las cosas, a las doce horas con cuarenta y un minutos, se reincorporan a la sesión, vía telepresencia, las señoras Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva, y María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

Comenta el señor **Pablo Villegas**: "Ya están con nosotros, ambas señoras".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinticinco de mayo del dos mil veintiséis, a las nueve horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 28-26, a las trece horas con siete minutos.